



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO ROMERO.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

28 ENE 2020

0195

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°48 de fecha 23.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22677 de fecha 20.01.2020, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita adquisición de 1 caja válvula comando botella barredora del vehículo P.P.U BZJL93.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 160,96% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipu, para la adquisición de Repuesto para Vehículo municipal P.P.U BZJL93, para uso del Departamento de Aseo y Ornato.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de repuesto para vehículo Municipal P.P.U BZJL93, la suma de 669.921.- (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Un Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-011" Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/TVC/JC./mvpp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2020

FECHA SALIDA: 03 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

